



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0968/02/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1218/2022

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 24 de marzo de 2022

### TRANSFORMADORA DE MADERAS EL BARCINO S. DE R.L. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Febrero de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado TRANSFORMADORA DE MADERAS EL BARCINO S. DE R.L. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.1950-2616/97 de fecha 07 de Noviembre de 1997, que cuenta con el código de identificación **T16034TMB001** ubicado en DOM. CON. SAN PEDRO JACUARO S/N C.P. 61168 Hidalgo Michoacán conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida                | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 427.114 Metros cúbicos   | 107                | 11968         | 12074       | 25362013                  | 25362119                |
| madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 60.211 Metros cúbicos    | 16                 | 12075         | 12090       | 25362120                  | 25362135                |
| tarimas, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 52.415 Metros cúbicos                               | 15                 | 12091         | 12105       | 25362136                  | 25362150                |
| madera aserrada largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 318.737 Metros cúbicos | 85                 | 12106         | 12190       | 25362151                  | 25362235                |
| madera aserrada cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 18.214 Metros cúbicos  | 4                  | 12191         | 12194       | 25362236                  | 25362239                |
| tarimas, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 41.631 Metros cúbicos                             | 11                 | 12195         | 12205       | 25362240                  | 25362250                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

### ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

*Agencia*



**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO** SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat



*Registri de Asesor  
Oficio y Recursos  
70-04-2022  
Martín Acosta B.*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de  
Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0968/02/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1218/2022

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 24 de marzo de 2022

ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

**C.c.e.p.** Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.  
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

